



SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y SEIS

Por alguno de los interesados, lo hare presente a la Ciudad
y si en haviendolo oido, aprobo esta disposicion. Acordo que
dho Sr. y su Compania, en caso de qualquiera Contradicion, o Re-
curso, Salgan en nombre de esta Ciu. a su defensa con amplia
Comunion

Agua de Alquibla en el Sr. D. Pedro Saavedra Alcaide de cuenta ha
y la Reg. de Benafan, ber entendido que por el heredam. de la Regia de Alquibla
se solicita que esta Ciu. permita hechar parte de agua
sobre la de Benafan, y sacarla de este Caro, para el Neg.
de otras tierras todo ello en perjuicio de esta Regia, cuyo
buque haun no sufre la desu propia dotacion, ademas de ser
opuesto esta persequeniento a una ordenanza que prohibe
pasar el agua de un heredamiento a otro; siendo esta
pretension de pretension para dirigan el agua de esta Regia
de Benafan, lo hare todo presente de esta Ciudad con
tradiciendo, como desde luego Contradice, qualquiera pre-
tension en este asunto, y promotta no lepan perjuicio de
la Ciu. haviendolo oido y confesido. Acordo que al tiempo
que por proponiz. o Memorial, se inuente la referida
pretension, se tenga presente la Contradicion del Sr. Don

Pedro, para delegar la gracia que se pida
en papel de D. Benave Maynas y Chabam, Co-
ronel del Regimiento de Milicias, habiendo presente a
lase vacante la Subtenencia de la Compania de D. Diego
Martin Marches, por la defuccion que a hecho D. Felipe Campos
Morava que la Exerua, para que se proponga au Mag. per-
sona en quien vaciga este Empleo, con arreglo a la